

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego (ISST), lo siguiente:

1 - Motivos por los cuales se redujo el porcentaje del diez por ciento (10%) (de acuerdo al contrato ratificado por Resolución N° 849/96) al siete por ciento (7%) (de acuerdo a lo publicado el 8 de julio de 1997 en el diario de TDF, por el jefe del Servicio de Turismo), en los pasajes aéreos para los afiliados;

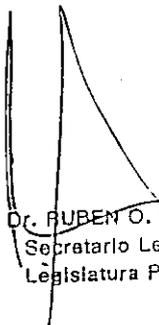
2 - si se mantiene la bonificación del tres por ciento (3%) indicada en la cláusula octava;

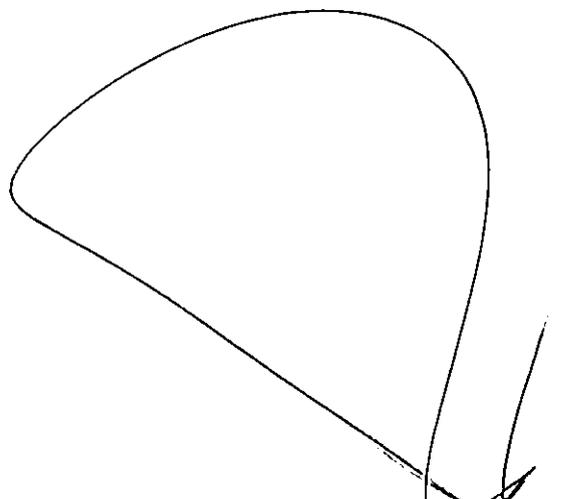
3 - si fue modificado el contrato firmado entre la agencia y el Instituto, de fecha 1º de noviembre de 1996, y ratificado por Resolución N° 849/96; en caso afirmativo, adjuntar toda la documentación que avala dicha modificación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 31 DE JULIO DE 1997.

RESOLUCION N° **201** /97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo